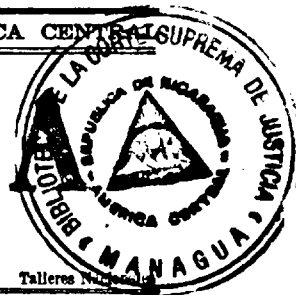


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 29 de Abril de 1960

No. 93

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Partida para la Recaudación de Aduanas. Pág. 833

CAMARA DEL SENADO

Décima Quinta Sesión de la Cámara del Senado 833

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Rebaja de aforos aduanales para 18 Rubros a favor de Metales y Estructuras, S. A. . . 834
Serán impresos 18 millones de Timbres para Tabaco. 835

MINISTERIO DE ECONOMIA

Fé de Erratas de unos Decretos. 835

TRIBUNAL DE CUENTAS

Activo y Pasivo de la Hacienda Pública al 31 de Enero de 1960 836

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Diciembre de 1959 838
Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1959. 839

SECCION JUDICIAL

Remates. 840
Terrenos Municipales. 840

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Partida para la Recaudación de Aduanas

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 493

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, la siguiente transferencia

de Partidas de la Recaudación General de Aduanas:

De: 0708-2803—*Materiales y suministros consumibles*

01—Útiles de Oficina \$20.000.00

A: 0708-2804—*Equipos*

01—Para oficina \$20.000.00

Arto. 2.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 25 de Marzo de 1960.—J. J. Morales Marenco, D. P., J. Castillo A., D. S.—(f) J. M. Borgen R.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de marzo de 1960.—(f) Fernando Delgadillo Cole, S. P.—Alfredo Brantome, S.S.—C. Rivers D., SS.

Por Tanto Ejecútese:—Casa Presidencial, Managua, D. N., 4 de abril de 1960 —(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) Karl J. C. H. Hück, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Cámara del Senado

Décima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día jueves trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abaunza E., Brantome, Lacayo Hurtado, López Irías, Machado Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó comunicación de la honorable Cámara de Diputados informando que en sesión celebrada el día de ayer, aprobó

las modificaciones que el Senado hizo al proyecto por el cual se crea la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio.

El honorable Senador Rener dijo que en vista de que la Cámara de Diputados había aceptado la reforma propuesta por la del Senado a la Ley de pensiones y jubilaciones del magisterio, se permitía hacer moción para que a dicho proyecto se le dispensaran los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador Rener, fué aprobada por unanimidad.

40.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a que sea la asesoría del Ministerio de Hacienda la que falle y resuelva en segunda instancia todas las sentencias y resoluciones dictadas por autoridades inferiores del ramo de Hacienda y Crédito Público, y no el Ministerio.

50.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas al Sr. profesor don Ignacio Fonseca Trinidad, en reconocimiento a los importantes servicios que ha prestado a la Patria.

60.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía, el proyecto de ley tendiente a conceder un nuevo plazo por el término de ocho años, a los deudores del Banco Nacional de Nicaragua que tengan saldos insolutos provenientes de créditos agrícolas y refaccionarios mobiliarios, otorgados por dicho banco durante los años labradores de 1955 a 1959.

Encontrándose ausentes los honorables Senadores Argüello y Amador, miembros de la Comisión de Economía, la Mesa nombró, para reponerlos mientras dure su ausencia, a los honorables Senadores Somarriba y Belli.

Asimismo nombró la Mesa al honorable Senador General Zelaya C., miembro de la Comisión de Hacienda, para reponer al honorable Senador doctor Sacasa, mientras dure la ausencia de éste.

70.—El honorable Señor Presidente dijo que el Señor Presidente del Congreso le había expresado que tenía interés en que el día de mañana hubiera sesión de Congreso en Cámaras Unidas, por lo que él se permitía rogar a los honorables señores Senadores su puntual asistencia para mañana viernes catorce a la hora reglamentaria.

8.—Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario

Enrique Belli,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Públicos

Rebaja de Aforos Aduanales para 18 Rubros a favor de Metales y Estructuras, S. A.

Nº 43

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confieren los artículos 10 inciso f) y 12 inciso 5), de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial:

Considerando:

I

Que la Empresa Metales y Estructuras, S. A., está llevando a cabo una inversión de gran envergadura en la ampliación de su industria al instalar una Planta para Galvanizar Hierro en Láminas y en otras formas;

II

Que los artículos citados le facultan para reducir los aforos aduaneros de las materias primas que utilizan las Plantas Industriales clasificadas de conformidad con la Ley citada, a fin de que los mismos puedan competir con los productos de manufactura extranjera;

III

Que por el beneficio que le proporcionará al consumidor el establecimiento de dicha Planta de Galvanización, por el ahorro de divisas que ocasionará al cortar la importación de muchos productos que actualmente tienen que ser adquiridos en el exterior, así como por el número de obreros que encontrarán ocupación permanente dicha Planta amerita la protección del Estado;

Decreta :

Para las importaciones de los artículos mencionados a continuación, amparados en las fracciones correspondientes del Código Arancelario vigente que haga la Empresa de Metales y Estructuras, S. A.; Industria Clasificada conforme la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y que sean usados exclusivamente en la manufactura de sus productos Industriales, redúcense los Aforos Aduaneros establecidos para los materiales especificados a continuación, exclusivamente en la forma siguiente:

Fracción	Artículo	Específico	Ad Valorem
681-05 00	Láminas de acero en general	Libre	5%
511-01-02	Acido sulfúrico	"	3%
511 03 00	Soda Cáustica	"	3%
511-09.03 2	Sales de amonio	"	3%
511-09-27	Sales de Zinc	"	3%
686-01-00	Zinc puro en barras	"	5%

Fracción	Artículo	Espe- cífico	Ad Va- lores
684-02-02-2	Molduras de alu- minio	Libre	10%
681-12-01	Alambre en rollo galvanizado	<	5%
681-12-02	Alambre en rollo galvanizado	<	5%
533-03-02	Pinturas para pro- teger acero, Mi- nio Inertol y alu- minio	<	10%
599-09-12	Fundentes para soldar	<	5%
699-29-13	Soldadura	<	5%
733-09-02	Partes para trailer	<	10%
684-02-03	Láminas de alu- minio en rollo	0.01	5%
699-07-01-10	Tornillos galvani- zados para lámi- nas de zinc con empaque	0.01	5%
681-13-00-1	Tubos de hierro	0.01	10%
699-07-02-01	Clavos de alumi- nio para clavar te- chos de aluminio	0.05	10%

Arto. 2.—Otorgase a toda otra Planta cla-
sificada de conformidad con la Ley que im-
porte las materias primas o artículos semi-
elaborados mencionados en el artículo ante-
rior las mismas reducciones de Aforos Adua-
neros siempre que sean utilizados en la elab-
oración de sus productos industriales. Pa-
ra gozar de los beneficios del presente De-
creto dichas Plantas deberán obtener previa-
mente la aprobación del Ministerio de Eco-
nomía, ante quien presentaran solicitud indi-
cando las materias primas o productos semi-
elaborados de la lista anterior que necesi-
ten importar y explicando la forma en que
los utilizarán y los artículos que con ellos se
proponen fabricar.

Arto. 3.—El presente Decreto anula los
Decretos No. 16 del 24 de septiembre de
1959, No. 1 del 7 de julio de 1959 y No. 80
del 7 de mayo de 1959.

Arto. 4.—El presente Decreto deberá pu-
blicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y
principiará a regir a partir del 15 de Marzo
del año en curso y el Poder Ejecutivo se re-
servará el derecho de derogarlo o modificarlo
en cualquier momento que cambien las
circunstancias apuntadas.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D.
N., a los cinco días del mes de Abril de mil
novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA
D., Presidente de la República.—(f) Luis A.
Cantarero, Vice-Ministro de Economía.—(f)
Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda
y Crédito Público.

Serán Impresos 18.000,000.00 de Timbres para tabaco

No. 52

El Presidente de la República,

Considerando:

Que según informes de la Dirección Ge-
neral de Ingresos, está por agotarse la exis-
tencia de timbres de tabaco con valor cada
uno de sesenta y tres centavos (\$0.63)

Acuerda:

Primero: Autorízase la impresión de die-
ciocho millones (18.000 000) de Timbres de
Tabaco con los siguientes datos:

IMPRESION DE TIMBRES:

Cantidad	Color	Valor de ca- da Timbre	Valor de la Emisión
18.000.000	Oro	0.63	\$11,340.000.00

Segundo: Se aprueba el Contrato de im-
presión de los timbres indicados en el artícu-
lo primero, celebrado el 21 de Marzo del co-
rriente año, por el señor Director General de
Ingresos, a nombre y en representación del
Gobierno de Nicaragua y don Mauricio Ro-
bello.

Tercero: Este Acuerdo surtirá sus efectos
desde la fecha de su publicación en «La Ga-
ceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa presidencial.—Ma-
nagua, D. N., a los diecinueve días del mes
de abril de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS
A. SOMOZA D., Presidente de la República.
—(f) Karl J. C. H. Hueck., Ministro de Ha-
cienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

Fé de Erratas de unos Decretos

Managua, Abril 22, 1960.

Señor Don Emilio Narváez García,
Director de la Gaceta, Diario Oficial,
Presente.

Señor Director:

En la Gaceta No. 81 del miércoles 6 de
Abril del corriente año salió publicado el De-
creto Legislativo No. 497. En la séptima lí-
nea del artículo primero se lee: «Con un
precio» y lo correcto es «Como un precio».

En La Gaceta No. 82 del jueves 7 de Abril
de este año salió publicado el Decreto Legis-
lativo No. 494 y en su artículo octavo, línea
segunda dice: «al aforo» en lugar de decir
«el aforo» y en su cuarta línea dice: «a la de
producción» en vez de: «a las de producción».

Con el ruego de que publique las rectifi-
caciones o fe de erratas correspondientes,
me suscribo de usted muy atentamente,

Noel Jerez Balladares,
Oficial Mayor de Economía

REPUBLICA DE NICARAGUA

ACTIVO Y PASIVO DE LA HACIENDA**A C T I V O**

Caja	₡	29.392.009.27
Cuentas a Cobrar	•	46.727.496.37
Pagarés y Efectos a Cobrar	₡	4.024.624.66
Deudores Varios	•	28.348.978.68
Gastos Carreteras suplidos por el Gobierno de Nicaragua a cargo del Bureau of Public Road Administration	•	300.221.32
Impuestos por Cobrar	•	<u>14.053.671.71</u>
Artículos y Mercaderías en Existencia	•	368.833.75
Fósforos	₡	270.306.25
Alcohol Puro	•	45.254.00
Alcohol Desnaturalizado	•	<u>53.273.50</u>
Acciones y Cédulas en Propiedad	•	16.159.600.00
Inventario de Bienes Nacionales	•	216.640.167.40

SubTotal: ₡ 309.288.106.79

Cuentas de Orden

• 637.685.551.19**TOTALES:**₡ 946.973.657.98

TRIBUNAL DE CUENTAS

PUBLICA AL 31 DE ENERO DE 1960

P A S I V O

Depósitos		₡ 4,300,687.60
En Oficinas Fiscales	₡ 202,648.81	
En Bancos	• 3,900,812.97	
En la Recaudación General de Aduanas	• 197,225.82	
Cheques en Circulación		• 7,241,416.93
Deuda Pública		• 63,132,451.73
Bonos Pro-Defensa Patria	₡ 60,210.00	
Certificados Adicionales del Tesoro Nacional 1950	• 1,250,000.00	
Deudas Pasivas Diversas	• 88,907.26	
Empréstitos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	• 23,695,000.00	
Empréstito 1951 para Carreteras	₡ 7,376,000.00	
Préstamo para la Construcción de Silos	1,344,000.00	
Empréstito 1953 para Carreteras	14,973,000.00	
Export Import Bank of Washington	• 8,551,599.00	
Pan American World Airways Inc.	• 2,069,782.16	
International Harvester Export Co. of Chicago Ill. U.S.A.	• 378,000.00	
Caterpillar Tractor Co.,	• 288,953.28	
Banco Nacional de Nic.		
Subsidio Algodonero ₡20,000,000.00	20,000,000.00	
Vales a la orden del Tesoro Nacional	6,750,000.00	
Vales a la Orden del Tesoro Nacional a corto Plazo		• 5,000,000.00
Tesoro Nacional		• 229,613,550.53



Sub-Total: ₡ 309,288,106.79

Cuentas de Orden

• 637,685,551.10

TOTALES:

₡ 946,973,657.98

Emilio Peretla A.,
Presidente del Tribunal de Cuentas.

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE DICIEMBRE DE 1959**ACTIVO****Fondos Disponibles**

Fondo de Nivelación de

Cambios
Otros FondosC\$ 68,536,599.74
956,030.08

C\$ 69,492,629.82

Colocaciones

Descuentos y Redescuentos

C\$ 153,589,713.25

Préstamos:

Certificados del Tesoro Nacional

1,500,000.00

Vales y Pag. a la Ord.
del Tes. Nac.

24,000,000.00

179,089,713.25

Aporte a Instituciones Internacionales

Fondo Monetario Internacional

C\$ 78,744,912.05

Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento4,163,285.84
31,878.00

82,940,075.80

Banco Interamericano de Desarrollo

Otras Cuentas del Activo

C\$ 1,116,699.99

Valores Diversos

1,173,150.20

Intereses por Cobrar

58,459.44

Cuentas Diversas Deudoras

Bonos Mtro. D. N., Mercado

9,000.00

«Boers» 1954/1962

Cédulas Espec. de la Caj. Nac.

200,000.00

C\$ 2,557,309.63

Créd. Popular

C\$ 334,079,728.59

Total del Activo Realizable**Otras Cuentas del Debe**

C\$ 1,280,456.89

Cuentas Generales y de Administración

386,879.67

Gastos Pagados por Adelantado

11,837.82

Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro

— 0 —

Intereses Pagados

— 0 —

Comisiones Pagadas

1,679,174.38

TOTAL

C\$ 335,758,902.97

Cuentas de Orden Deudoras

C\$ 548,345,971.09

TOTAL GENERAL

C\$ 884,104,874.06

PASIVO**Billetes y Depósitos**

Billetes en Circulación

C\$ 129,545,828.00

Depósitos en Cuenta Corriente

86,887,715.89

Otros Depósitos

39,305,046.03

Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito

— 0 —

C\$ 255,738,589.92

Otras Cuentas del Pasivo

Intereses Recibidos por Adelantado

C\$ 1,455,201.63

Cuentas Diversas Acreedoras

4,150,407.31

Bancos Extranjeros

— 0 —

Gobierno de Nicaragua

— 0 —

Cuenta Esp. Revaluac. de Res. Internac.

26,377,167.32

31,932,766.26

Total del Pasivo Exigible

C\$ 287,721,366.18

Otras Cuentas del Haber

Intereses Ganados

C\$ 1,803,970.18

Cambios

736,178.63

Comisiones

2,490.00

Otras Utilidades

8,059.52

Intereses Ganados en Suspense

1,051,287.32

Ingreso, al Fondo de Niv. de Cambios

42,435,551.14

46,037,536.79

Reservas

Fondo de Reserva Legal

2,000,000.00

TOTAL

C\$ 335,758,902.97

Cuentas de Orden Acreedoras

548,345,971.09

TOTAL GENERAL

C\$ 884,104,874.06

Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1959

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión.

Francisco J. Lainez M.

Gerente General.

Roger Valle M.,
Vice-Contador.L. A. Molieri
Gerente.

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959**ACTIVO****Fondos Disponibles**

Fondo de Nivelación de

Cambios

Otros Fondos:

¢ 63.751.529.24

1.171.577.99

¢ 64.923.107,23

Colocaciones

Descuentos y Redescuentos

¢ 158.655.716.79

Préstamos:

Certificados del Tesoro Nacional

1,250,000.00

Vales y Pagars a la Ord. del Tes. Nac.

30,750 000.00

190.655.716.79

Aporte a Instituciones Internacionales

Fondo Monetario Internacional

¢ 78,744,912.05

Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento

4,163,285.84

Banco Interamericano de Desarrollo

31,878.00

82,940,075.89

Otras Cuentas del Activo

Valores Diversos

¢ 853.431.65

Intereses por Cobrar

1,115.125.38

Cuentas Diversas Deudoras

239.118.03

Bonos del D. N., Mercado

6.000.00

«Boer» 1954/1962

Cédulas Espec. de la Caj. Nac. de

Créd. Popular

169.000.00

2.382.675.06

Total del Activo Realizable

¢ 340.901.574.97

Otras Cuentas del Debe

Gastos Generales y de Administración

¢ 1.575.448.37

Gastos Pagados por Adelantado

332.272.84

Gastos sobre Compras y Embarques de Oro

12.775.09

Intereses Pagados

—0—

Comisiones Pagadas

—0—

1.920.496.30

TOTAL

Cuentas de Orden Deudoras

¢ 342.822.071.27

599.531.931.09

TOTAL GENERAL

¢ 942.354.002.36

PASIVO**Billetes y Depósitos**

Billetes en Circulación

¢ 134.355.778.00

Depósitos en Cuenta Corriente

90.427.309.26

Otros Depósitos

37.580.999.15

Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito

—0—

¢ 262.364.086.41

Otras Cuentas del Pasivo

Intereses Recibidos por Adelantado

¢ 1.176.759.64

Cuentas Diversas Acreedoras

4.173.412.93

Bancos Extranjeros

—0—

Gobierno de Nicaragua

—0—

Cuenta Esp. Revaluac. de Res. Internac.

26.377.167.32

31.727.339.94

Total del Pasivo Exigible

¢ 294.091.426.35

Otras Cuentas del Haber

Intereses Ganados

¢ 2.315.163.94

Cambios

776.110.73

Comisiones

8.395.00

Otras Utilidades

9.443.15

Intereses Ganados en Suspense

1.122.465.88

Incrcto. al Fondo de Niv. de Cambios

42.479.066.22

46.730.644.92

Reservas

Fondo de Reserva Legal

2,000,000.00

TOTAL

Cuentas de Orden Acreedoras

TOTAL GENERAL

¢ 342.822.071.27

599.531.931.09

¢ 942.354.002.36



Managua, D. N., Enero 8 de 1960.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

Francisco J. Lainez M.

Gerente General.

Roger Valle M.,
Vice-Contador.L. A. Moliere
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 21856—B/U Nº 941256—\$ 6.50

Doce meridianas veintinueve mes corriente, subastaráse finca rústica ubicada jurisdicción Teustepe, veinte manzanas cabida, estos linderos: oriente, sucesores Locadio Díaz; poniente, caserío Los Potrillos; norte, camino real; sur, camino real.

Ejecuta: Francisco Mejía Brizuela a Genaro Díaz Marengo.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, diecinueve Abril mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel, Secretario. 3 3

Nº 21863—B/U Nº —\$ 7.50

Once y media de la mañana subastaráse este Juzgado huerta agricultura, comarca San Ildefonso, este departamento, ocho manzanas extensión, cercas propias con casa de palma, lindante; Pantaleón Morales; Poniente y Norte, Martín López; Sur, Máximo Granados y Pablo Argeñal.

Día subasta seis de Mayo próximo.

Base posturas: Tres mil doscientos cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Betulía Bolaños Ríos a Santos Moran González.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Abril de mil novecientos sesenta.—A. Valle A., Srio. 3 3

Nº 21862—B/U Nº —\$ 7.56

Diez Mañana próximo cinco de Mayo, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca Platanar; Norte, jurisdicción Camoapa este Departamento, doscientas manzanas de extensión, quince en potreros, una chaguite, resto en montaña, carrileada, con dos casas pajizas, limitada; Oriente, Juan Pablo Ríos; poniente, Claudio Vanegas y Migdonio Blandón; norte, vega de Río Grande; y sur, Cirilaco Reyes.

Ejecuta: Migdonio Blandón a Gilberto y José Rodríguez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinte de Abril de mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel, Secretario. 3 3

Nº 21884—B/U Nº 961043—\$ 8.60

Cinco tarde nueve Mayo próximo subastaráse este Juzgado finca urbana «Paseo Tiscapa», esta ciudad, limitada: Norte, cuarta avenida suroeste, Occidente, lote «E», propiedad Thelma María Solórzano; Norte, lote «D», de Marta María Auxiliadora Solórzano de Estrada; Sur, decima octava calle, propiedad Urcini Ponce de Solórzano. Base de la subasta: Ocho mil cuatrocientos treinta y dos Córdoba, Ejecución, Bernardina Pastora de Guerrero, en contra de Marta María Auxiliadora Solórzano de Estrada. Área total, setecientas cuarentiseis varas cuadradas y una décima.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. Managua, D. N., Abril veinte de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej Salinas C., Secretario. 3 1

Nº 21815—B/U Nº 951694—\$ 7.28

Once mañana día martes diez de Mayo, vénderase en pública subasta, Local este despacho, predio urbano situado barrio Guadalupe esta ciudad, consistente dos casas forma de cañón, una esquinera y otra en media cuadra, lindantes; Norte, calle enme-

dio, Eleazar Rojas; Sur, Jacoba Cano; Oriente, calle enmedio, Rosa Graciela Prieto; Poniente, María Bonilla.

Ejecutado: Manuel Batres Terceros.

Ejecutado: Sinforiano Errera.

Base Remate: Tres mil setecientos veinte Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Abril veinte mil novecientos sesenta.—Carlos A. López, Secretario. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 21616—B/U Nº 960930—\$ 7.80

María Silva, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitó venta de un lote de terreno ejidal de dos manzanas de extensión, limitado así: Oriente, finca de José Félix Centeno, callejón de por medio; Occidente, la de Francisco Pérez; Norte, la de José Félix Centeno, camino de Masaya de por medio y Sur, la de Francisco Urbina Estrada.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta.—O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 21615—B/U Nº 960930—\$ 8.60

Humberto Silva Gutiérrez y Berta Mayorga de Silva, el primero barbero y la segunda de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan venta de dominio de media manzana de terreno ejidal, situada jurisdicción de esta ciudad en la comarca de Santo Domingo y dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente, terreno de Eloisa Aburto; Occidente, los de José de la Rosa Aburto; Norte, los de Francisco Aburto y Sur, los de Cruz López.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—O. Raskosky, Ministerio del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficialía Mayor. 3 1

Nº 21730—B/U Nº 908607—\$ 6.32

Don Eusebio Chávez Altamirano, solicita a mi autoridad le done un solar de dominio Municipal, ubicado en la zona Oriental de esta Villa, de capacidad de diez y seis varas de frente por treinta y cuatro de fondo, dentro del cual tiene edificada su casa de habitación comprendido todo dentro de estos linderos: Oriente, Campo de Aviación; Occidente, casa y solar de José Peralta; Norte, casa y solar de Carmela Huete y Sur, solar y casa de Saturdino Casco. Se hace saber a quién se considera con derechos, para que si quiere se oponga en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega, a las doce del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—Sebastián Rivera.—Aura Dolores Lira, Sria., Esp.

Es conforme: Aura Dolores Lira, Sria., Esp. 3 1

Nº 21575—B/U Nº 744447—\$ 8.10

La señora Blanca Rosa Maradiaga solicita que mi autoridad le done un solar municipal en esta villa, que mide treinta varas de largo por seis de ancho dentro de estos linderos; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, predio de Manuel Ubaú; Norte, un cerro Valdivio y Sur, solar vacante. Se hace saber a quién se crea con derecho para que se oponga dentro del término de ley si quiere.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega, a las diez de la mañana del siete de Marzo de mil novecientos sesenta.—Sebastián Rivera.—Aura Dolores Lira, Sria., Esp.

Es conforme: Aura Dolores Lira, Sria., Esp. 3 1